

Versión taquigráfica - 9 d mayo de 2007

Prórroga de la emergencia en el Servicio Penitenciario bonaerense

Sr. CINQUERRUI.- Pido la palabra.

Señor Presidente: es para manifestar también el voto negativo del bloque del ARI, como lo ha hecho históricamente.

Primero, quiero marcar una objeción que creemos que se dará en los fueros judiciales: que es una ley que plantea una retroactividad a enero de 2007, con lo cual termina habilitando, entre otras cosas, acciones administrativas de manera retroactiva a las que se han tomado desde enero a la fecha, en un marco legal que, en el momento de haberse tomado esas decisiones, no era el mismo que hoy le convalidaremos.

Segundo, quiero marcar que -de los últimos cuatro años-, cuando termine esta emergencia con su prórroga, que tendrá seguramente por decreto, en diciembre de este año se cumplirán cuatro años de los cuales tres pasamos en emergencia, y la primera pregunta que naturalmente nos hacemos es: ¿para qué esta emergencia permanente?, ¿cuáles son sus fundamentos? Porque, sustancialmente, no vemos que hayan variado las condiciones carcelarias, la provincia de Buenos Aires sigue siendo denunciada por organismos internacionales, por organismos bonaerenses y por organismos nacionales, por sus condiciones edilicias decadentes, por el hacinamiento y la superpoblación en las cárceles; por la fallas de los sistemas antisísmicos y de los sistemas hídricos; por las contrataciones que se han hecho en el marco de la emergencia de estos sistemas hídricos y su funcionamiento deficiente en los momentos esenciales, como ha sido el caso de la Unidad 28 en Magdalena; por la falta de higiene y de acceso a la salud, y por la existencia recurrente de torturas y muertes, prácticamente nunca aclaradas, en las cárceles bonaerenses. Este escenario es casi calcado o peor aún del que existía antes del inicio de las emergencias sancionadas por esta Cámara.

Algunos de estos indicadores dieron paso a que en esta Cámara se hayan presentado varios pedidos de interpelación al ministro Di Rocco; ninguno de ellos ha sido exitoso.

Es cierto que el Ministro ha venido en varias oportunidades, con sus asesores y sus secretarios, a tener charlas informales con los legisladores, en algunas de las cuales hemos participado, pero no hemos podido tener sentado al Ministro en este recinto, dando las explicaciones necesarias que hoy la sociedad le exige y que el sistema democrático nos propone como forma de transparencia de las políticas públicas.

En octubre de 2005 se produjo la masacre de Magdalena, que también valió un pedido de juicio político para el ministro Di Rocco, juicio político que no solo no ha tenido tratamiento en esta Cámara, sino que no ha renunciado un solo funcionario del Poder Ejecutivo asumiendo la responsabilidad de los hechos ocurridos en Magdalena.

No ha habido un solo informe a esta Cámara de lo que ha pasado en Magdalena y de cuáles han sido las decisiones tomadas en el marco de la emergencia, pese a que todas las leyes que se han votado le exigían al Ministerio de Justicia dar explicaciones bimestrales sobre los alcances de la emergencia, incluso la ley que estamos votando

hoy también lo propone; pero creemos que no va a haber ningún tipo de informe ni ningún tipo de explicación.

Han pasado dieciocho meses donde han muerto treinta y dos personas, de las cuales treinta y una no tenían sentencia. De modo tal que, además, se presumía su inocencia.

No se ha cumplido con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que planteaba las reglas mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento de reclusos.

Hemos llegado a tener, en días pasados, una intervención de la Justicia con en el fallo de la doctora Marengo, jueza de ejecución de La Plata, cuyos argumentos son casi calcados de los que el informe de la crueldad planteaba un mes antes de los hechos de Magdalena. De modo tal que se reiteran los argumentos que dieron el marco a los hechos de Magdalena.

Luego del fallo de la Corte Suprema de Justicia que, entre otras cosas, planteaba la compra de colchones ignífugos para las cárceles de la Provincia, la salida fue aún más perversa, porque el Ministerio de Justicia hizo una compra de veinticinco mil colchones con un sobreprecio del ochenta y tres por ciento.

De manera tal, que de la muerte y de las exigencias que planteaba la Corte Suprema se salió con un negociado, denuncia penal que hemos presentado ya hace más de un año en sede judicial con el bloque del ARI.

Entonces, para no extenderme más, pero para llamar a las cosas por su nombre, lo que hemos vivido en los últimos años es que las emergencias en esta Provincia no han sido para mayor eficacia o mejor funcionamiento del sistema sino para dar continuidad a un negocio.